

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XX- Vol. XX - Ordinaria No. 89 – Septiembre 17 de 2013

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA13-9989 DE 2013

1

“Por el cual se hacen algunas aclaraciones al Acuerdo PSAA13-9875 de abril 05 de 2013”

**CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ
Secretaria**

**Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj**

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDO No. PSAA13-9989
(Septiembre 17 de 2013)

“Por el cual se hacen algunas aclaraciones al Acuerdo PSAA13-9875 de abril 05 de 2013”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en Sesión de la Sala Administrativa del 10 de septiembre de 2013,

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° del Acuerdo PSAA13-9875 de abril 05 de 2013, se presentó un error en el código presupuestal del proyecto CONSTRUCCIÓN DESPACHOS JUDICIALES DE TURBO – ANTIOQUIA, relacionando el rubro C-111-803-42 en lugar del C-111-803-62.

Que para efectos de ejecución presupuestal, los rubros y nombres de los proyectos deben corresponder con el registro del BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN – BPIN del Departamento Nacional de Planeación, así como con rubro presupuestal SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Aclarar el Artículo 1° del Acuerdo PSAA13-9875 de 2013, en el sentido de precisar que el nombre y código correcto para el proyecto CONSTRUCCIÓN DESPACHOS JUDICIALES DE TURBO – ANTIOQUIA, es el siguiente:

C-111-803-62 CONSTRUCCION DESPACHOS JUDICIALES DE TURBO - ANTIOQUIA

ARTÍCULO 2°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

DEAJUIF/IDCB/AAM/lara